

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 345 -2015 CF/ FCE

Bellavista, 19 de noviembre de 2015

VISTO

El Expediente N° 01031621 donde el Secretario General remite la solicitud del docente RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, quien solicita financiamiento para cubrir el II Ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Oficio N° 15-2015-CPD/FCE, el Mg. Víctor Revollar Corzo, Presidente de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Dictamen N° 012-2015-CPD-FCE/UNAC, por el que resuelve aprobar la subvención económica por un monto de S/.2,590.00 (Dos mil quinientos noventa nuevos soles 00/100 nuevos soles) al docente RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, para cubrir el II Ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, por el importe de S/.2,590.00 (Dos mil quinientos noventa nuevos soles 00/100 nuevos soles) para cubrir el II Ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes
Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO